ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA" (CONTR 2023 1152273.- LOTE 4)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

De otra parte, D. José María López Santos, con D.N.I. n.º ***9361**, actuando en nombre y representación de CLEANMART, S.L., con N.I.F. nº B91162446, en su calidad de administrador único, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Francisco José Maroto Ruiz, mediante escritura de fecha 28/07/2001, bajo el nº 1290 de su protocolo, bastanteado por el servicio jurídico provincial de Jaén de la Junta de Andalucía con fecha 09/11/2010.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 07/08/2024 se formaliza el contrato correspondiente a los "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA", con la empresa CLEANMART, S.L. por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (387.159,92€), más el IVA legalmente aplicable, con un plazo de ejecución de 24 meses, iniciándose el 01/09/2024.

Dicho contrato tiene como objeto de realizar los servicios de limpieza y lavandería en los Centros Administrativos, Oficinas Comarcales y Locales Agrarias y los centros correspondientes a la Red de Laboratorios, integradas y adscritos en la Agencia en la provincia de Granada, correspondientes al lote 4 de la licitación.

Segundo.- Tras los trámites legales procedentes, con fecha 25/07/2025 se dicta por la dirección gerencia de la Agencia resolución de modificación del citado contrato, de acuerdo con artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por causa prevista en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Tercero.- Por todo lo expuesto, las partes proceden a suscribir la presente adenda modificativa del contrato para la prestación de citados servicios y

ACUERDAN

Primero.- La distribución de efectivos en los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Granada (LAPSAGRA) sito en Camino de Jau s/n en Santa Fe y Agroalimentario de Granada (Atarfe) (LABAGRA), se realizará de la siguiente forma:

CENTRO	UBICACIÓN	OPERARIA/OS CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
LPSAGRA	GRANADA (SANTA FE)	--	--
LABAGRA	GRANADA (ATARFE)	3 Limpiadoras	105 horas totales

Esto supone una reducción de 20 horas en el cómputo semanal.

Segundo.- Dicha modificación supone una minoración del precio del contrato de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.452,38 €) que representa un porcentaje de reducción del 4,365 % respecto del contrato inicial y hasta la finalización del mismo el 31/08/26.

Tercero.- El resto del contrato permanece inalterado, en tanto no haya sido modificado por la presente adenda.

Cuarto.- La presente modificación del contrato surtirá efectos desde el 01/08/2025 hasta su finalización.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Carlos Álvarez Martín

CLEANMART, S.L.

Fdo.: José María López Santos